

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-130819

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,027

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

““1,027) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 17 de julio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-80/2019 AMST “SERVICIO DE TORNO Y RECTIFICADO DE MOTORES”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 23 DE JULIO DE 2019
M-M, SERVICIOS DE RECTIFICADOS, S.A. DE C.V.	ELMER AUDIEL LOPEZ GUEVARA
DANILO OTTENSSE OSORIO	
FULL SERVICE, S.A. DE C.V.	TALLER AUTOMOTRIZ R&M, S.A. DE C.V.
TALLER AUTOMOTRIZ R&M, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total al TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$10,000.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y su oferta económica se adecua a nuestras condiciones presupuestarias.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-80/2019 AMST “SERVICIO DE TORNO Y RECTIFICADO DE MOTORES”, al TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V., hasta por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y su oferta económica se adecua a nuestras condiciones presupuestarias.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Departamento de Control de Bienes, de la Subdirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**